



## RESOLUCION DE ALCALDÍA

N° 049-2026-A-MDSJ/C.

1

San Jerónimo, 18 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO -  
PROVINCIA DE CUSCO - REGION CUSCO.

**VISTO:** El Informe N° 000033-2026-MDSJ/SCET de fecha 11 de febrero del 2026, de la Subgerente de Competitividad Empresarial y Turismo, Informe N° 000003-2026-MDSJ/GDEL-MAAC de fecha 12 de febrero del 2026, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Informe N° 000144-2026-MDSJ/GDEL de fecha 16 de febrero del 2026, del Gerente de Desarrollo Económico Local, Opinión Legal N° 000018-2026- MDSJ/OGAJ, de fecha 18 de febrero del 2026, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica. Y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 6 del artículo 20° sobre Atribuciones del alcalde previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que corresponde al alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, según el numeral 9.1 del artículo 9° sobre Dimensiones de las Autonomías previsto de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, señala: "Autonomía Política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes (...)";

Que, el artículo 38° sobre el Ordenamiento Jurídico Municipal previsto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece; "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de vigencia de otros principios generales del derecho administrativo". Asimismo, el artículo 39° sobre Normas Municipales de la normativa en mención, precisa que: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (...)";

Que, en el artículo VI del Título Preliminar sobre Promoción del Desarrollo Económico Local previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, establece que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";



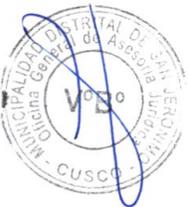
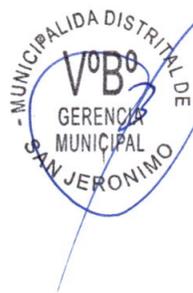
Que, mediante la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento aprobado con D.S. N° 001-2021-PRODUCE, establece que tiene por objeto establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - D.S. N° 001-2021-PRODUCE, define al comité evaluador, señalando: "Artículo 16. Duración La Fase de Implementación de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de cinco meses. Inicia con la conformación del comité evaluador, elaboración y aprobación de las Bases y culmina con generación de Códigos Únicos. El procedimiento correspondiente a la Fase de Implementación puede ser desarrollado por una entidad privada especializada en desarrollo productivo, seleccionada y contratada por el Gobierno Regional o Local, en el marco de la PROCOMPITE Autorizada.";

Que, de acuerdo al numeral 18.1 del artículo 18° sobre Elaboración y Aprobación de las Bases del Concurso previsto en el Reglamento de la Ley N° 29337 aprobado con D.S. N° 001-2021-PRODUCE, señala: "18.1 Conformado el Comité Evaluador, y en un plazo no mayor de cinco días hábiles, desde la conformación del comité evaluador, la GDE elabora las bases del Concurso y remite al Titular de la entidad para su aprobación. 18.2 La GDE registra en el aplicativo SIPROCOMPITE las Bases aprobadas del Concurso en un plazo no mayor de dos días hábiles, teniendo en cuenta que la fecha del registro del concurso en el aplicativo, no puede ser posterior a la fecha de la convocatoria consignada en las Bases; caso contrario, el aplicativo no permitirá registrar el concurso";

Que, según la Sexta Disposición Complementaria Final sobre Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva prevista en el Decreto Legislativo N°1252, señala: "Dispóngase que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva reguladas por la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de la Producción realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la citada Ley";

Que, con Informe N° 000033-2026-MDSJ/SCET de fecha 11 de febrero del 2026, la Subgerente de Competitividad Empresarial y Turismo, solicita la aprobación de las bases del proceso Concursable - PROCOMPITE 2025-2026, señalando que: "[...] Con la finalidad de continuar con el proceso de implementación del PROCOMPITE en el marco de la Ley 293337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva Ley 31502, ley que modifica la Ley 29337 y el D.S. N° 001-2021-PRODUCE, siendo necesario contar la aprobación de bases del concurso, para el PROCOMPITE 2025-2026 y continuar con el proceso concursable de propuestas productivas, se ha elaborado las bases de acuerdo al formato del proceso concursable, PROCOMPITE. Por lo expuesto solicito tenga a bien gestionar por quien corresponda se apruebe por acto resolutivo las bases del proceso concursable PROCOMPITE 2025-2026 en el marco de la Ley PROCOMPITE. [...]", para tal efecto indica que dicho documento contiene los siguientes documentos: - Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio en el Marco de la Ley N° 29337 y la Ley 31502, de fecha 06 de febrero del 2026. - Bases del Proceso Concursable PROCOMPITE - 2025 LEON EMPRENDEDOR, visado por los integrantes del Comité Evaluador. - Oficio





N° 008-2026-GR-CUSCO/GEREPRO, acreditando al profesional para conformar el Comité Evaluador de Planes de Negocio en el marco de la Ley N° 29337 - Oficio N° 0007/2026-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UZCUSCO, acreditación de representante para conformar el Comité Evaluador de Planes de Negocio;

Que, con Informe N° 000003-2026-MDSJ/GDEL-MAAC de fecha 12 de febrero del 2026, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, emite opinión legal sobre aprobación de Bases del Proceso Concursable - PROCOMPITE 2025-2026, señalando que: "[...] - Que las bases presentadas para el desarrollo de proceso concursable - PROCOMPITE 2025-2026, están acorde a las disposiciones legales actuales, y cumple con los requisitos mínimos para proseguir el trámite respectivo. [...] - Remitir el presente informe y las bases propuestas para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme lo establece D.S. N° 001-2021-PRODUCE, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva. [...]";

Que, con Informe N° 000144-2026-MDSJ/GDEL de fecha 16 de febrero del 2026, el Econ. Hipolito Suico Canchi, Gerente de Desarrollo Económico Local, señala que, se viene implementando el Programa PROCOMPITE 2025-2026, para lo cual se elaboró el estudio de Priorización de zonas y cadenas productivas, así como la aprobación y autorización correspondiente por la OPML, y con la finalidad de continuar con el proceso de implementación del PROCOMPITE en el marco de la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva Ley 31502, ley que modifica la Ley 29337 y el D.S. N° 001-2021-PRODUCE, siendo necesario contar con la aprobación de bases del concurso, para el PROCOMPITE 2025-2026 y continuar con el proceso concursable de propuestas productivas, se ha elaborado las bases de acuerdo al formato del proceso concursable, PROCOMPITE;

Que, mediante Opinión Legal N° 000018-2026- MDSJ/OGAJ, de fecha 18 de febrero del 2026, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye en que:

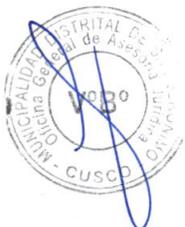
-El Comité Evaluador y la GDE (Gerencia de Desarrollo Económico Local) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, desde la conformación del Comité Evaluador, elabora las bases del concurso, conforme lo regulado en la Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - Ley N° 29337, y el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva - D.S. N° 001-2021 PRODUCE.

-La GDE y el Comité Evaluador, revisan, evalúan y mediante acta aprueban las bases, conforme lo regulado por la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I DGDE - Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en Gobiernos Regionales y Locales.

-El Comité Evaluador, en fecha 06 de febrero del 2026, aprueba las Bases del Concurso para el PROCOMPITE 2025-2026, conforme se tiene del Acta de Conformación e Instalación del Comité Evaluador de Planes de Negocio en el Marco de la Ley N° 29337 y la Ley 31502. 4.4.

-Es **PROCEDENTE**, la aprobación de las Bases del Concurso para el PROCOMPITE 2025-2026, mediante acto resolutivo, emitido por el Titular de la entidad, conforme lo regulado por la norma del artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.;

Que, en concordancia con lo expuesto en los considerandos que anteceden; y, en uso de la facultad conferida por el artículo 20° Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





**SE RESUELVE:**

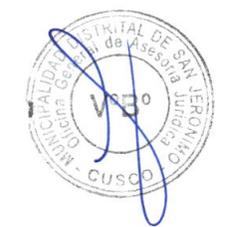
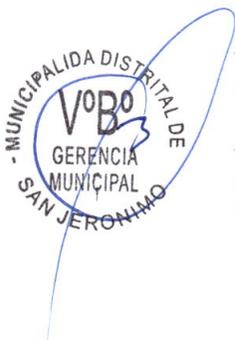
**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, las Bases del Concurso para el PROCOMPITE 2025-2026, conforme lo regulado por la norma del artículo 18° del Reglamento de la Ley N° 29337 y en merito a las evaluaciones técnicas y legales expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, el desarrollo de la fase de implementación del Proceso Concursable PROCOMPITE 2025-2026, con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su reglamento vigente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERÓNIMO

## GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

### Sub Gerencia de Competitividad Empresarial, Agraria y Turismo

BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE -  
2025 LEÓN EMPRENDEDOR

**PRO**  **COMPITE** LEY 29337'  
APOYO A LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

PROCOMPITE 2025



TEXTILES



CONFECIONES



FLORES



CARPINTERIA



METAL MECÁNICA



APICULTURA



FRESAS



HORTALIZAS



CUYES



PANIFICACIÓN



GESTIÓN  
2023-2026



LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA.

TABLA DE CONTENIDOS

**ACRONIMIA**

	OE	:Agente Económico Organizado
	PROCOMPITE	:Iniciativa de apoyo a la coordinación productiva.
	SIPROCOMPITE	:Sistema de información de iniciativa de apoyo a la competitividad.
	C.U	:Código único.
	P.N	:Plan de Negocio.
	CONADIS	:Consejo nacional para la integración de la persona con discapacidad.
	GDE	:Gerencia de desarrollo económico del gobierno regional o local, o el órgano encargado.
	GR/GL	:Gobierno regional/ Gobierno local
	OPMI	:Oficina de programación multianual de inversiones del gobierno regional o local
	PRODUCE	:Ministerio de Producción.
	OSCE	:Organismo supervisor de contrataciones del estado
	REDAM	:Registro de deudores alimentos morosos.
	REDERECI	:Registro de deudores de reparación civiles.
	RUC	:Registro Único de contribuyentes.
	SUNAT	:Superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria
	UIT	:Unidad impositiva tributaria.

**TABLA DE CONTENIDOS**

<b>CAPITULO 1:</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>5</b>
1.1	ENTIDAD CONVOCANTE	5
1.2	DOMICILIO LEGAL	5
1.3	ANTECEDENTES	5
1.4	MARCO NORMATIVO	6
1.5	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	7
1.6	MONTO TOTAL DEL CONCURSO	8
1.7	CATEGORÍA DE COFINANCIAMIENTO DE PROCOMPITE.	8
1.8	PERIODO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS.	9
<b>CAPITULO 2:</b>	<b>DEL PROCESO DE CONCURSO</b>	<b>9</b>
2.1	COMITÉ EVALUADOR	9
2.2	CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSABLE.	10
2.3	DESARROLLO DEL PROCESO CONCURSABLE.	10
2.3.1	CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES.	10
2.3.2	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACIÓN.	15
2.3.3.	SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN	24
2.3.4.	ARREGLOS INSTITUCIONALES	24
2.4.	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DEL AEO EN EL PROCESO CONCURSABLE.....	25
<b>CAPITULO 3:</b>	<b>EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.</b>	<b>25</b>
3.1	CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN.	25
3.2	RESTRICCIONES DE COFINANCIAMIENTO	26
3.3	SUPERVISIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO.	26
<b>CAPITULO 4:</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>27</b>
1.1	ANEXO N° 01. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES .....	27
1.2	ANEXO N° 02. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO. ....	27
1.3	ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO.....	27
1.4	ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE NO PARTICIPAR EN OTRO PROCOMPITE.....	27
1.5	ANEXO N° 05. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN .....	27
1.6	ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE COFINANCIAMIENTO. ....	27
1.7	ANEXO N° 07. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN EFECTIVO .....	27
1.8	ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES VALORIZADOS .....	27
1.9	ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS EN LA AEO. ....	27
1.10	ANEXO N° 10. CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO.....	27
	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>37</b>
<b>CAPITULO 1:</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>37</b>
1	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO Y SU LOCALIZACIÓN.....	37
1.2	INSTITUCIONALIDAD. ....	37
1.2.1	CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL PLAN DE NEGOCIO	37
1.2.2	FORMULADOR DEL PLAN DE NEGOCIO	38
1.2.3	UNIDAD EJECUTORA	38
1.2.4	ÓRGANO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD	38
1.3	ANTECEDENTES .....	39
1.4	JUSTIFICACIÓN.....	39
1.5	VISIÓN Y MISIÓN.....	39
1.6	FUNDAMENTAR QUE LA INICIATIVA DE NEGOCIO NO ES DUPLICACIÓN DE OTRA .....	39
<b>CAPITULO 2:</b>	<b>ANÁLISIS DEL NEGOCIO</b>	<b>40</b>



2.1	ANÁLISIS DE LA CADENA PRODUCTIVA .....	40
2.1.1	CARACTERIZACIÓN DEL NEGOCIO .....	40
2.1.2	ANÁLISIS DE LOS ESLABONES DE LA CADENA PRODUCTIVA .....	40
2.2	PRIORIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON EL PLAN DE NEGOCIO .....	40

**CAPITULO 3: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS** ..... 41

3.1	OBJETIVOS .....	41
3.1.1	CUANTIFICACIÓN DE OBJETIVOS .....	41
3.2	ESTRATEGIAS Y MEJORA TECNOLÓGICA PROPUESTA .....	41
3.2.1	ESTRATEGIAS .....	41
3.2.2	MEJORA TECNOLÓGICA .....	41
3.3	ALIANZAS ESTRATÉGICAS .....	42
3.4	DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO .....	42

**CAPITULO 4: ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO** ..... 43

4.1	ANÁLISIS DE LA DEMANDA HISTÓRICA Y PROYECTADA .....	43
4.2	ANÁLISIS DE LA OFERTA HISTÓRICA Y PROYECTADA .....	43
4.3	BRECHA DEMANDA OFERTA .....	44
4.4	PLAN DE MARKETING .....	44

**CAPITULO 5: PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO** ..... 45

5.1	PROCESO PRODUCTIVO O CICLO DEL SERVICIO .....	45
5.2	PLAN DE VENTAS Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO .....	45
5.2.1	PLAN DE VENTAS .....	45
5.2.1.1	PLAN DE PRODUCCIÓN/SERVICIO .....	45

**CAPITULO 6: REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN** ..... 46

6.1	REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA .....	46
6.2	REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS .....	46
6.3	REQUERIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES .....	46
6.4	REQUERIMIENTO DE SEMOVIENTES .....	47
6.5	REQUERIMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS .....	47
6.6	REQUERIMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES .....	48
6.6.1	SERVICIOS .....	48
6.6.2	LICENCIAS, PERMISOS, CERTIFICACIONES, ETC. ....	48

**CAPITULO 7: ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA** ..... 49

7.1	INVERSIONES .....	49
7.1.1	INVERSIÓN FIJA TANGIBLE .....	49
7.1.2	INVERSIÓN FIJA INTANGIBLE .....	50
7.1.3	CAPITAL DE TRABAJO .....	50
7.1.4	INVERSIÓN TOTAL .....	51
7.2	COSTOS DE OPERACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO (PRESUPUESTO DE EGRESOS) .....	51
7.2.1	COSTOS DE PRODUCCIÓN .....	51
7.2.2	COSTO UNITARIO .....	51
7.2.3	COSTOS DE OPERACIÓN .....	52
7.2.4	COSTOS TOTALES .....	52
7.3	DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS .....	52
7.4	FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN .....	52
7.5	ESTADOS FINANCIEROS .....	53
7.5.1	ESTADO DE RESULTADOS .....	53
7.5.2	FLUJO DE CAJA .....	54
7.6	EVALUACIÓN DE LA RENTABILIDAD FINANCIERA .....	54
7.7	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICO - FINANCIERO .....	55
7.7.1	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERO .....	55
7.7.2	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FÍSICO - VALORIZADO .....	55

**CAPITULO 8: ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PUNTO DE EQUILIBRIO** ..... 56

8.1	ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD .....	56
8.2	ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL .....	56



8.3	ANÁLISIS DEL PUNTO DE EQUILIBRIO .....	57
<b>TITULO 9: INDICADORES</b> .....		<b>58</b>
INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO .....		58
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....		<b>58</b>
2.1	10.1. CONCLUSIONES .....	58
2.2	10.2. RECOMENDACIONES.....	58
V.	<b>ANEXOS</b> .....	<b>58</b>



## CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

### 1 ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Distrital de San Jerónimo de la Provincia y Región del Cusco.

### 1.2 DOMICILIO LEGAL

Plaza de Armas de San Jerónimo S/N del Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento de Cusco.

### 1.3 ANTECEDENTES

La Ley 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y la competitividad productiva y la Ley 31502 Ley que modifica la Ley 29337 en su artículo 1° Disposiciones para la competitividad Productiva indica: "Declárese estrategia prioritaria del Estado la ejecución de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tienen el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación mejora o transferencias de tecnología. Pueden considerar transferencias de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas en donde la inversión privada sea suficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

La LEY N° 29337 y su reglamento aprobado por D.S N° 001-2021-PRODUCE, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, declara como una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencias de tecnología en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los responsables del desarrollo de la estrategia PROCOMPITE, desde la aprobación de los recursos, implementación y ejecución. Para la cual se determina el importe que será destinada al cofinanciamiento de los Planes de Negocio, dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de: a) operaciones oficiales de crédito y b) donaciones y transferencias.

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción, debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

La Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Cusco, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal n° 107-2025-mdsj/c de fecha 28 de noviembre del año 2025**, aprobó y determinó el importe de S/. 2,000,000.00 (**Dos Millones con 00/100 soles**) que será destinado al cofinanciamiento de



propuesta productiva ganadoras de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.



La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) **MEDIANTE INFORME TÉCNICO N° 0005-2025-MDSJ/OPMI**, de fecha 29 de diciembre del 2025, autorizó el PROCOMPITE, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado **PROCOMPITE -2025 LEÓN EMPRENDEDOR**". Mediante la implementación de la Ley 29337 - PROCOMPITE y su reglamento aprobado por **D.S N° 001-2021-PRODUCE** se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.



El objeto del presente documento es definir las reglas definitivas que aplicarán durante el proceso concursable que cofinanciará el gobierno Local, en el marco de la Ley 29337, Ley de apoyo a la competitividad productiva, siendo el responsable de la implantación la Gerencia de Desarrollo Económico Local.

La aplicación de las bases constituirá las reglas que se representarán durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos, las nuevas bases serán publicadas, respetando los contenidos mínimos establecidos.



#### 1.4 MARCO NORMATIVO

- Código Civil - Código Civil Peruano, Decreto Legislativo N° 295.
- Código Penal - Código Penal Peruano, Decreto Legislativo N° 635.
- Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) y su modificatoria.
- Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE - Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.



Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE se modificó el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.

Resolución N° 046-2015/SBN - Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales publicada el 09.07.2015.

- o Resolución Directoral N° 004-2021-PRODUCE/DGDE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, que aprueba la Directiva General para la Gestión Desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos regionales y locales.



Directiva Nro. 009-2002/SBN – Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.

- o Directivas de OSCE - Directivas de la Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

### 1.5 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como:

equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

#### Cadenas productivas priorizadas "PROCOMPITE SAN JERÓNIMO 2025"

N°	Sector	Cadena productiva/Actividad	Producto/ Servicio	Descripción
01	AGRICOLA	HORTALIZAS	Hortalizas varias.	Producción de hortalizas para consumo local y comercialización provincial.
02	INDUSTRIA	CARPINTERIA	Muebles de madera.	Fabricación de muebles y productos de carpintería
03	INDUSTRIA	TEXTIL Y CONFECCION	Confecciones textiles.	Elaboración de prendas textiles y Producción textil artesanal e industrial
04	PECUARIO	AVICOLA	Aves de carne.	Producción de aves para carne y consumo familiar.
05	INDUSTRIA	METALMECANICA	Estructuras metálicas.	Fabricación de piezas y estructuras metálicas
06	INDUSTRIA	PANIFICACIÓN	Pan y otros productos.	Elaboración artesanal de pan para consumo local.
07	INDUSTRIA	LADRILLOS	Ladrillos.	Producción artesanal de ladrillos
08	TURISMO	ARTESANÍA	Artesanía.	Elaboración de productos artesanales como prendas y chalinas para mercado local y turístico.
09	AGRICOLA	FRESAS	Fresas frescas.	Producción de fresa para mercado local y regional.
10	PECUARIO	CUY	Cuy en pie.	Producción de cuyes para consumo y mercado local



11	PECUARIO	APICULTURA	Miel, subproductos.	Producción de miel, polen y subproductos apícolas
12	TURISMO	GASTRONOMÍA	Gastronomía.	Preparación y venta de alimentos típicos
13	AGRARIO	FLORES	Flores	Producción de flores para venta local y eventos.

Fuente: Informe Técnico de Identificación de Cadena Productivas del Distrito de San Jerónimo - Cusco 2025.



### 1.6 MONTO TOTAL DEL CONCURSO

En concordancia con el Art. 7° del Reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total designado para el cofinanciamiento de planes de negocios para el presente concurso que presente es de S/. 1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).



### 1.7 CATEGORÍA DE COFINANCIAMIENTO DE PROCOMPITE.

CATEGORIAS	MIEMBROS	COFINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA DE LA AEO	OTROS REQUISITOS DEL AEO
A	Mínimo 10	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 160,000.00	No menor del 20% del monto total del Plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%	-
B	Mínimo 2	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 350,000.00	No menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%	Un año de existencia



El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplado en la legislación vigente y que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.



**Los límites máximo especificados de cofinanciamiento que otorgara la Municipalidad distrital de San Jerónimo tanto por cadena productiva y categoría se detallaran durante la fase informativa del proceso concursable en la oficina de la Subgerencia De Competitividad Empresarial, Agrario y Turismo.**

Cabe recalcar que la AEO participante debe desarrollar una actividad vinculada directamente a una cadena productiva convocado por el PROCOMPITE-2025 de la Municipalidad distrital de San Jerónimo y debe estar vinculado a lo señalado como actividad principal en la descripción de su RUC y coherente con la actividades desarrolladas o descritas en su minuta de constitución.

En corrección al artículo 20.3 respecto a la presentación de los planes de negocio se señala que: el AEO que recibió cofinanciamiento y culmino el periodo de operación requerida en el presente reglamento, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la

cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinancia el Plan de Negocio.

La contrapartida valorizada comprende a los bienes y servicios que están vinculados directamente a la obtención del producto (bien o servicios) de la actividad económica.

Dentro de ellos se pueden considerar, mano de obra directa, servicios especializados, insumos materias primas, herramientas, infraestructuras productivas, terrenos plantas de procesamiento propiedades productivas de la asociación, equipamiento, maquinas, semovientes entre otros que se utilizaran para la obtención de bienes y/o servicios del plan de negocio.

La contrapartida monetaria deberá ser presupuestada directamente para financiar algún bien o servicio que está vinculado directamente a la obtención del producto (bien o servicio) de la actividad económica.

Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas y en el caso de la categoría B, son AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidas bajo la forma de personas jurídicas.

### 1.8 PERIODO O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS.

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

## CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

### 2.1 COMITÉ EVALUADOR

La conformación del Comité Evaluador se enmarca en el artículo 17° del Reglamento de la Ley 29337 (D.S N° 001-2021-PRODUCE) cuyas funciones contemplan la revisión, evaluación y selección de los planes de negocio que recibirán cofinanciamiento municipal, dicho comité evaluador esta designado mediante **acta del 06 de febrero del año 2026** y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Econ. Hipólito Suizzo Canchi	40852864
Secretario Técnico	Lic. Irwin Abdel Rodríguez Camara	46033458
Primer miembro	Econ. Herbert Nina Arcaya	23864357
Representante de AGRORURAL	Ing. Paolo Dennis Torres Cabezas	24006736
Representante de GEREPRO	Econ. Jose Alejandrino Cama Chacon	25194000

El comité evaluador contara con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales con experiencia en las cadenas productivas priorizadas cuyas funciones será única y exclusivamente vinculada a

la socialización, evaluación técnica y financiera y obtención de resultados de los planes de negocio, quienes emiten opinen técnica y no tienen voto para la selección de planes de negocio.

## 2.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSABLE.

CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2024			
PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
<b>CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>			
CONVOCATORIA	20/02/2026	20/02/2026	<a href="mailto:h.suicco@munisanjeronimocusco.gob.pe">h.suicco@munisanjeronimocusco.gob.pe</a>
REGISTRO DE PARTICIPANTES	21/02/2026	16/03/2026	SIPROCOMPITE
CONSULTA SOBRE LAS BASES	17/03/2026	17/03/2026	<a href="mailto:h.suicco@munisanjeronimocusco.gob.pe">h.suicco@munisanjeronimocusco.gob.pe</a>
RESPUESTAS A CONSULTAS	18/03/2026	18/03/2026	SIPROCOMPITE
DOCUMENTOS BASES ACLARATORIA	19/03/2026	19/03/2026	SIPROCOMPITE
<b>PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION</b>			
ADMISIBILIDAD	20/03/2026	20/03/2026	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional del GL
PUBLICACION DE RESULTADOS (admisibilidad)	23/03/2026	23/03/2026	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional del GL
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO	24/03/2026	17/04/2026	SIPROCOMPITE - mesa de partes MDSJ/C
ELEGIBILIDAD CUALITATIVA	18/04/2026	19/04/2026	SIPROCOMPITE
PUBLICACION DE RESULTADOS (ELEGIBILIDAD CUALITATIVA)	20/04/2026	20/04/2026	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional del GL
ELEGIBILIDAD TÉCNICA: EVALUACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO.	21/04/2026	23/04/2026	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional del GL
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (EVALUACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO)	24/04/2026	24/04/2026	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional del GL
ELEGIBILIDAD TECNICA: EXPOSICION PUBLICA DEL PLAN DE NEGOCIO	27/04/2026	27/04/2026	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO -9:00 AM A 5:00PM
<b>SELECCIÓN Y PUBLICACION</b>			
PRIORIZACION Y SELECCIÓN	28/04/2026	29/04/2026	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional del GL
PUBLICACION DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LOS PLANES DE NEGOCIO GANADORES	01/05/2026	01/05/2026	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional del GL
<b>ARREGLOS INSTITUCIONALES</b>			
ELABORACION DE ACUERDOS DE COFINACIAMIENTO ENTRE LA ENTIDAD Y LOS AEO GANADORES	02/05/2026	03/05/2026	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO -9:00 AM A 5:00PM
SUSCRIPCION DE ACUERDOS DE COFINANCIAMIENTO ENTRE LA ENTIDAD Y LOS AEO GANADORES	04/05/2026	04/05/2026	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JERONIMO -9:00 AM A 5:00PM
IMPORTANTE: El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultados.			

## 2.3 DESARROLLO DEL PROCESO CONCURSABLE.

### 2.3.1 CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES.

#### a) Convocatoria.

La Municipalidad Distrital de San Jeronimo, gestiona la publicación de la convocatoria oficial para el Proceso Concursable **PROCOMPITE -2025 LEÓN EMPRENDEDOR**, en su portal institucional, y realizar eventos de difusión que considere pertinente en el ámbito de su circunscripción.



Dentro del proceso de convocatoria se publicará a través del portal institucional de la municipalidad en el enlace a la página <https://sistema.produce.gob.pe>, que permita la inscripción de los participantes. Asimismo, en los diversos que permita la inscripción de los participantes. Asimismo, en los diversos medios de comunicación virtual se publicarán las bases, manual de SIPROCOMPITE para las AEOs y cualquier otra información vinculada a la gestión del PROCOMPITE. Adicionalmente en coordinación con la oficina de imagen institucional se proceda a realizar las respectivas convocatorias e información a través de medios locales de alcance al público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el periodo del concurso, el monto de presupuesto asignado para el proceso concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de la AEO. Adicionalmente a través del Email [h.suicco@munisanjeronimocusco.gob.pe](mailto:h.suicco@munisanjeronimocusco.gob.pe) se responderá comunicaciones oficiales, así como se remitirá las bases y manuales producto del proceso de inscripción de las asociaciones.



#### b) Registro de participantes.

Para poder participar en concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de la plataforma virtual.

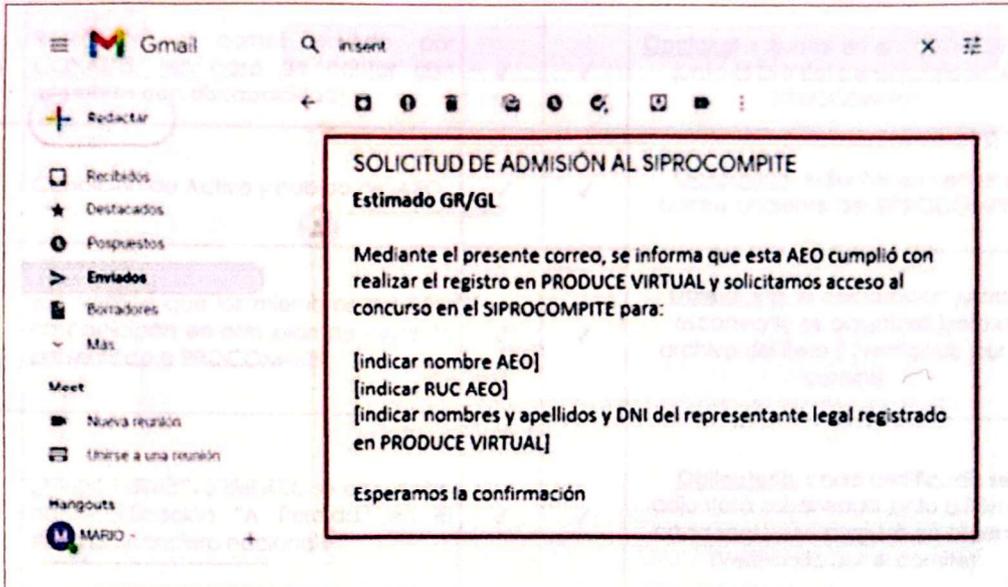
Este registro es totalmente virtual y se realizara siguiendo los pasos siguientes:

**Paso1:** El presidente o representante legal de la AEO crea su cuenta en produce virtual en las paginas <https://sistemas.produce.gob.pe/#/> opción ADMINISTRADOS. Para efectuar este procedimiento, el representante legal o presidente deberá asegurarse de poseer los siguiente:

- Ruc activo y habido como persona jurídica.
- Datos del presidente y/o representante legal (DNI en físico)
- Inscripción de partida registral y vigencia poder.
- Número de teléfono.
- Correo electrónico.

Luego de crear la cuenta, la AEO enviar un correo [h.suicco@munisanjeronimocusco.gob.pe](mailto:h.suicco@munisanjeronimocusco.gob.pe) solicitando acceso al concurso y/o admonición indicando el nombre de la AEO,RUC de la AEO, nombre y DNI de representante legal según el siguiente detalle.





**Paso2:** El equipo técnico de PROCOMPITE -2025 LEÓN EMPRENDEDOR a través del correo registrado por la AEO comunicara si la organización continua con el proceso de registro en el SIPROCOMPITE. En dicho comunicado se le adjuntara las bases formalmente aprobadas, el manual para la inscripción de AEOs en el SIPROCOMPITE, conjuntamente los correspondientes anexos y demás requisitos necesarios para su inscripción.



**Paso 3:** Una vez que el AEO reciba la respuesta por parte del PROCOMPITE -2025 LEÓN EMPRENDEDOR prosigue inscripción a través del portal PRODUCE VIRTUAL <https://sistemas.produce.gob.pe/#/> según los siguientes requisitos:



N°	Requisitos	CATEGORÍAS		OBSERVACIÓN
		A	B	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	<b>Obligatorio</b> , Adjuntar en ventana correspondiente del SIPROCOMPITE.
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO. ANEXO 02 de las bases declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO	✓	✓	<b>Obligatorio</b> , Adjuntar en ventana correspondiente del SIPROCOMPITE.
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	✓	<b>Obligatorio</b> , Adjuntar en ventana correspondiente del SIPROCOMPITE.
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO. ANEXO 03 de las bases Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	✓	<b>Obligatorio</b> , Adjuntar en ventana correspondiente del SIPROCOMPITE.
5	Copias del DNI de los miembros del AEO.	✓	✓	<b>Obligatorio</b> , Adjuntar en ventana correspondiente del SIPROCOMPITE.

6	Resolución o carnet emitida por CONADIS. (en caso de contar con miembros con discapacidad)	✓	✓	<b>Opcional</b> Adjuntar en el SIPROCOMPITE junto al DNI del beneficiario en el SIPROCOMPITE
7	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	<b>Obligatorio.</b> Adjuntar en ventana correspondiente del SIPROCOMPITE.
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	<b>Obligatorio.</b> la declaración jurada escaneada se adjuntará junto al archivo del ítem 2 (verificado por el comité)
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	<b>Obligatorio.</b> cada certificado se adjuntará escaneado junto a DNI de cada socio y se cargará en el ítem 5 (Verificado por el comité)
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	<b>Obligatorio.</b> Cada certificado se adjuntará escaneado junto al DNI de cada socio y se encarga en el ítem 5 además, se cargará el anexo 09 (verificado por el comité)
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP. para acreditar al menos, un año de existencia.	-	✓	<b>Obligatorio</b> Escanear personería jurídica y adjuntar con archivo del ítem 1 (Verificado por el comité)
13	Solicitud de participación ANEXO 05 de las bases solicitud de participación	✓	✓	<b>Obligatorio.</b>

**La carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido.**

**Paso 4:** Una vez culminado el proceso de registro de información en el sistema, la AEO deberá imprimir **la ficha de inscripción correspondiente.**

- **La fase de inscripción es netamente virtual a** través del aplicativo SIPROCOMPITE.
- Las inscripciones deberán ser realizadas por el representante legal del AEO o formulador del Plan de negocio o persona con conocimiento informáticos. Adicionales culminada la fase de inscripción de participación, la Municipalidad distrital de San

Jeronimo a través de su portal institucional la calidad de ADMITIDO/ NO ADMITIDO de las AEOs inscritas.



- La carencia o ausencia de algunos de los requisitos solicitados será causal para que la AEO se declarada no admitida.
- En correlación al Artículo 20.3 respecto a la Presentación de los Planes de Negocio se señala que: El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido en el presente reglamento, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; **que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.** El comité evaluador solo considerará documentación debidamente escaneada y legible claramente, caso contrario será calificado como NO ADMITIDO.
- El reporte de calificación crediticia deberá ser adjuntado al DNI de cada socio de la AEO. Solo se aceptará carné de discapacidad o resolución por CONADIS para aquellas AEOs que tenga integrantes con dicha condición. Este documento se escaneará junto al DNI del socio en mención.
- La identificación de anomalías durante el proceso del concurso (observaciones probadas respecto a la condición de algún socio o AEO y/o documentos fraguados o falsificados) traerá como consecuencia la descalificación de la AEO y/o disolución de acta de cofinanciamiento según la fase en la que se encuentra el concurso.
- Los DNIs de los integrantes de la AEO deberán acreditar que pertenecen a la circunscripción del distrito de San Jeronimo y tener calidad de vigentes. Adicionalmente la. unidad productiva debe estar ubicada dentro de la jurisdicción del distrito de San Jeronimo.



El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

### c) Consulta a las bases.

Los participantes podrán realizar consultas a las bases dentro del periodo establecido en el cronograma. Las consultas serán presentadas únicamente vía virtual y de forma específica, utilizando el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases.**



Las consultas se presentarán a través del Email [h.suicco@munisanjeronimocusco.gob.pe](mailto:h.suicco@munisanjeronimocusco.gob.pe), en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las bases. La decisión del Comité Evaluador sobre las consultas presentadas se incluye en el pliego absoluto, el cual se notifica a los participantes que lo soliciten a través de sus correos electrónicos, en la fecha indicada en el cronograma del proceso. Las respuestas a las consultas formuladas se consideran parte integrante de las Bases.

**MUY IMPORTANTE:** No se atenderán consultas extemporáneas ni aquellas realizadas por personas que no se hayan registrado como participantes.

d) Documento bases aclaradas.

La GDE o quien haga sus veces, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE, y en los medios oficiales de la Municipalidad distrital de San Jeronimo.



2.3.2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACIÓN.

a) Presentación del Plan de Negocio.

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se realiza en las fechas establecidas en el cronograma. Los AEO registrados y admitidos deberán registrar vía virtual a través del SIPROCOMPITE y de manera física a través de mesa de partes de la Municipalidad el mismo que debe considerar lo siguiente:

1. El Plan de Negocio según el **Anexo N° 10, referido a los contenidos mínimos** específicos para un Plan de Negocio PROCOMPITE.

a. El plan de negocio deberá estar firmado por el presidente o representante legal de la AEO en cada una de sus hojas incluyendo anexos y demás documentos, así como del o los formuladores del plan de negocio quienes deberán estar colegiados y habilitados por sus respectivos colegios profesionales.

b. Se recomienda que la especialidad y profesión del formulador deba estar vinculada al tema del plan de negocio elaborado.

c. Para el caso de planes de negocio que soliciten el cofinanciamiento a través de edificaciones debe presentar obligatoriamente un expediente técnico con la siguiente estructura:

- i. Memoria descriptiva
- ii. Especificaciones técnicas generales
- iii. Especificaciones técnicas por partida
- iv. Memorias de calculo
- v. Estudios básicos (calicata, diseño de mezcla, estudio topográfico)
- vi. Planos de ubicación y localización.
- vii. Planos de estructura, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, según corresponda.
- viii. Planos de cortes y elevaciones
- ix. Presupuesto de obra
- x. Planilla de metrados
- xi. Análisis de costos unitarios
- xii. Relación de insumos



- xiii. Cronograma de ejecución Gantt
- xiv. Cronograma valorizado de ejecución de obra
- xv. Cronograma de adquisición de materiales
- xvi. Panel fotográfico
- xvii. Documento que acredite y garantice la disponibilidad de la propiedad
- xviii. Otros que considere necesario

El expediente técnico deberá estar firmado por el representante de la AEO y los proyectistas que deberán ser colegiados y habilitados de acuerdo a la infraestructura solicitada.

- d. De ser necesario y por la naturaleza de la obra se anexará al expediente técnico: autorizaciones, permisos especiales del sector, permisos de usufructo o uso de algún recurso natural, servidumbre de paso, o similares. El comité evaluador tiene la facultad de solicitar dichos documentos en el momento de la evaluación.
- e. En el caso de presupuestar adquisiciones de maquinaria y/o equipos estas deberán tener una sola fuente de financiamiento.
- f. Se deberá adjuntar escaneado la declaración jurada de cofinanciamiento del plan de negocio Anexo 06.
- g. Para el caso de planes de negocio que contemplen construcciones, se debe adjuntar obligatoriamente al plan de negocio, el expediente técnico de construcción de manera física.
- h. En el caso de edificaciones, el agregado a usar deberá estar en función a lo indicado en el reglamento nacional de edificaciones.
- i. En el caso de edificaciones respecto a las dosificaciones de concreto, tomar como referencia los parámetros señalados por la cámara peruana de comercio CAPECO.

2. **COTIZACIONES DE BIENES Y SERVICIOS** los mismos deben sustentar el presupuesto técnico del plan de negocio con las siguientes características:

- a. A nombre de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.
- b. Con precios reales y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio. Las cotizaciones deberán incluir un plazo de validez de oferta mínimo de 120 días.
- c. Presentar como mínimo 03 cotizaciones (tomar como referencia el formato señalado en la **DIRECTIVA N° 002-2024-MDSJ/GM**, Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultoría por montos iguales o inferiores a ocho (8) UITs
- d. Las adquisiciones financiadas por la contraparte deberán tener mínimo (1) una cotización a nombre de la AEO.

- e. No se cofinanciarán con recursos de PROCOMPITE: vehículos, semovientes ni gastos de operación o mantenimiento.
- f. Se recomienda que las cotizaciones deben obtenerse de personas naturales y/o jurídicas que cuenten con RNP exceptuándose aquellas cuyo financiamiento proviene de la contrapartida de la AEO.
- g. Se recomienda que el cofinanciamiento del PROCOMPITE sea orientado en mayor proporción al rubro de inversión fija.
- h. Los precios referenciales que se coticen deberán tener la condición a "todo costo". (incluir movilidad, puesta en obra, etc.)

**3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA DE BIENES Y SERVICIOS** que sustentan el presupuesto solicitado en el plan de negocios (equipos, maquinarias, materiales, herramientas u otros).

- a. Es obligatorio que para cada uno de los bienes contemplados en el plan de negocio se- deban elaborar especificaciones técnicas y/o términos de referencia, sean estas- adquisiciones o servicios.
- b. Tomar como referencia los formatos señalados en la **DIRECTIVA N° 002-2024-MDSJ/GM** Directiva para la contratación de bienes, servicios y/o consultoría por montos iguales o inferiores a ocho (8) UITs y el instructivo: "Formulación de especificaciones técnicas para la contratación de bienes y términos de referencia para la contratación de servicios y consultorías en general emitido mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2024-MDSJ-C/GM**.
- c. En el caso de bienes que estén considerados en el catálogo de Perú compras, tomar como referencia las especificaciones técnicas de dicha plataforma.
- d. Las capacitaciones o asistencias técnicas deberán tener un tiempo de ejecución máximo de 2 meses.
- e. En los casos de construcción de infraestructura o equipamiento especializado la AEO deberá garantizar obligatoriamente el suministro adecuado de energía eléctrica y/o servicios de saneamiento u otros servicios básicos según sea el caso de la demanda hecha en el plan de negocio.

**4. ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO.** Deberá contener toda la información solicitada para la elaboración del plan de negocio.

- a. La evaluación económica y financiera deberá ser proyectada por 5 años de horizonte.
- b. Se recomienda que el tiempo de ejecución máximo de planes de negocio pueda ser propuesto en 6 meses, salvo casos técnicos sustentados.



- c. Para el caso de adquisiciones complejas o de alta especialización, el plan de negocio deberá prever la contratación de personal especialista a nivel de asistencia técnica o capacitación dentro del ítem "inversión fija intangible".
- d. Se recomienda que los datos utilizados para la elaboración del análisis técnico y financiero del plan de negocio deban estar sustentados en fuentes oficiales de información, de preferencia acotada al ámbito y a la cadena objeto de análisis.



**5. SUSTENTO DE VALORIZACIONES Y OTROS.** Se adjuntarán todos los documentos que estén considerados como aporte no monetario o valorizado. Además, se deberán anexar los documentos que sustentan alianzas estratégicas concretas u otros documentos que consideren necesarios.

Los terrenos valorizados en calidad de contraparte deben tener título de propiedad, o documento de compraventa o documento de donación o constancia de posesión acreditado por autoridad competente y/o profesional según sea el caso.



- a. En caso de construcción de infraestructura a nivel individual, los terrenos deberán ser obligatoriamente de propiedad de cada uno de los socios de la AEO acreditado por título de propiedad, contrato de compraventa, documento notarial de donación o constancia de posesión otorgado por la autoridad competente según sea el caso.
- b. En caso de construcción de infraestructura para la AEO los terrenos deberán ser obligatoriamente de propiedad de la asociación acreditado por título de propiedad, contrato de compraventa, documento notarial de donación o constancia de posesión otorgado por la autoridad competente según sea el caso.



- c. Para la adquisición de equipamiento para el uso común, se requerirá que la propiedad este a nombre de la AEO o tenga documento de sesión de uso.



- d. Se adjuntará la declaración jurada del anexo 07 Declaración Jurada de aporte en efectivo.
- e. Se adjuntará copia de comprobante de depósito de aporte en efectivo. La materialización del aporte en efectivo se evidenciará mediante documento legal (factura, boleta o recibos por honorarios, según sea el caso) y deberá estar en correlación al cronograma de ejecución del plan de negocio. (En ningún modo son pagos adelantados)
- f. Se adjuntará el anexo 08 declaración jurada de bienes valorizados
- g. No se aceptará dentro del rubro de valorizaciones el concepto de formulación del plan de negocio.

**6. ESTATUTOS Y/O REGLAMENTO DEL AEO,** los objetivos y fines del negocio consignado en el estatuto debe ser congruente con la cadena a la que postula la AEO.

- a. Adjuntar Estatutos de la AEO

- b. Vigencia de poder del representante legal de la AEO
- c. Constancias de posesión o documento que acredite propiedad y/o uso sobre la unidad productiva de cada uno de los integrantes de la AEO.

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE.

Todos los documentos presentados en físico y virtual sean estas copias y/u originales deberán poseer firma original (no escaneada) del presidente de la AEO y de el o los formuladores del plan de negocio según sea el caso. Para el caso de la presentación en físico deberá ser presentado en sobre manila o envase seguro lacrado con el siguiente rotulo:

<p>SEÑORES COMITÉ EVALUADOR PROCOMPITE SAN JERONIMO 2025</p> <p>NOMBRE EXACTO DEL PLAN DE NEGOCIO _____</p> <p>NOMBRE EXACTO DE LA AEO _____</p> <p>NOMBRE Y DNI DEL PRESIDENTE DE LA AEO _____</p> <p>CADENA PRODUCTIVA A LA QUE SE PRESENTA _____</p>
---

**La AEO deberá considerar que la información registrada del plan de negocio en el aplicativo SIPROCOMPITE debe ser idéntica al expediente del plan de negocio presentado de manera física por mesa de partes.**

**ORDEN DE PRESENTACION DEL EXPEDIENTE DE PLAN DE NEGOCIO EN FÍSICO**

1. Copia de ficha de Registro de Inscripción de la AEO en el SIPROCOMPITE
2. Formato 10.1 del registro del plan de negocio en el sistema del SIPROCOMPITE
3. Plan de negocio (Anexo 10)
4. Expediente técnico en caso de que la solicitud sea de infraestructura o equipamiento especializado.
5. Cotizaciones de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio.
6. Especificaciones técnicas o términos de referencia de bienes y servicios del presupuesto técnico solicitado en el plan de negocio (Equipamiento, Maquinarias, Materiales, Herramientas u otros).
7. Documentos que sustenten a las alianzas estratégicas concretas.
8. Personería jurídica de la AEO.
9. Vigencia de poder del presidente o representante legal de la AEO.
10. Constancias de posesión o documento que acredite propiedad sobre la unidad productiva de cada uno de los integrantes de la AEO.
11. Entrega en digital en CD, el cual deberá contener el Plan de Negocios presentado en formato Word más el Análisis técnico y financiero en formato Excel. En casos de infraestructura deberá adjuntar el expediente técnico en formato editable AUTOCAD

12. Anexo 06 declaración jurada de cofinanciamiento del plan de negocio
13. Anexo 07 declaración jurada de aporte en efectivo
14. Fotocopia de comprobante de depósito de aporte en efectivo
15. Anexo 08 declaración jurada de bienes valorizados

Estos documentos deberán estar **foliados y visados** por el presidente o representante legal del AEO y el formulador o consultor.

### Evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de los documentos exigidos, automáticamente será descalificado.

#### Etapa 1: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador. Consiste en verificar la documentación y/o anexos conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de esta evaluación, se determina si el AEO está ADMITIDO O NO ADMITIDO en el proceso de presentación del plan de negocio. Para ello, el comité utiliza el Formato N° 11 - ETAPAS DE EVALUACIÓN.

#### Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 20 puntos.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de inscripción en Registros Públicos)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤ 5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	

6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	100%	4
		Zona urbana	1
		Zona peri urbana	2
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1
		> 81% ≤ 95%	2
		100%	3
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos	1
		Dispone de recursos básicos limitados	2
		Dispone de recursos básicos óptimos	3
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1
		Regular acceso	2
		Buen acceso	3
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1
		Parcialmente coherente	2
		Totalmente coherente	3
			30

**Etapa 3: elegibilidad técnica**

**Evaluación del plan de negocio.**

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el gobierno implementador puede designar o gestionar las contrataciones de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor **total de 50 puntos** y para pasar la siguiente fase deberá obtener como **mínimo 35 puntos**. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

Nº	CONTENIDO MÍNIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza.	
		Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos.	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionadas a los factores limitativos identificadas.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		Descripción clara y coherente del plan de negocio.	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	



		Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos.	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas). Análisis del flujo de caja.	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada. Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
<b>TOTAL</b>			

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3



**Exposición del plan de negocio.**

La evaluación de la exposición del plan de negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor **total de 20 puntos**, y como mínimo deberá obtener como **mínimo 15 puntos**.

La exposición se realizará según el cronograma que disponga la **Municipalidad distrital de San Jeronimo**, implementador, para ello, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, se designará a los miembros del AEO que realiza la exposición y responderá a las preguntas que formule el comité evaluador. Los tiempos de presentación y respuesta que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.





N°	CRITERIOS	NIVELES	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
2	Orden	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
3	Coherencia	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
4	Conocimiento de negocio	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
TOTAL			0

**Nota:** En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4



### 2.3.3. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN

#### a) Priorización y selección



Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. **Las decisiones del Comité Evaluador, así como de la aprobación que realice la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones.** El comité utilizará el Formato N° 12. Acta de selección y evaluación de planes de negocio.

#### b) Publicación de planes de negocio ganadores



La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular de la Municipalidad Distrital de San Jeronimo, para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada y registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE.

### 2.3.4. ARREGLOS INSTITUCIONALES



#### a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento

La GDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones de la municipalidad Distrital de San Jeronimo y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósitos y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como los responsables y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros, así mismo, la obligación de devolverlas en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de las AEO según cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocios.

#### b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la





Municipalidad Distrital de San Jerónimo y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

#### 2.4. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DEL AEO EN EL PROCESO CONCURSABLE.



Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar el futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de cinco (5) años contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte de La Municipalidad distrital de San Jerónimo a PRODUCE.

No serán cofinanciados:

- a) Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- b) Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- c) Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

Será descalificación de los AEO por:

- d) Presentar documentación falsa o no veraz.
- e) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifico en la visita in situ que las AEO).
- f) Negativa a firmar el Cofinanciamiento y/o actos de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.

Las AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

### CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS.

#### 3.1 CONSIDERACIONES BÁSICAS SOBRE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN.

La ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, con de estricto cumplimiento por parte de las AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La GDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sea necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por

incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.



• Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible y bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocio, revertirán al GR/GL, precisamente por la causal de incumplimiento.



### 3.2 RESTRICCIONES DE COFINANCIAMIENTO

Se cofinanciará propuestas productivas como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.



- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.

### 3.3 Supervisión de los planes de negocio.

La GDE del Gobierno Local, realizará la supervisión a la ejecución y operación de los planes de negocio para verificar el cumplimiento de acuerdos de cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del plan de negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDE del Gobierno Regional o local serán registrados en el SIPROCOMPITE.



**CAPITULO 4: ANEXOS**

- 1.1 Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases
- 1.2 Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en conjunto y aporte del AEO.
- 1.3 Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
- 1.4 Anexo N° 04. Declaración jurada de no participar en otro PROCOMPITE
- 1.5 Anexo N° 05. Solicitud de participación
- 1.6 Anexo N° 06. Declaración jurada de cofinanciamiento.
- 1.7 Anexo N° 07. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo
- 1.8 Anexo N° 08. Declaración jurada de bienes valorizados
- 1.9 Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos en la AEO.
- 1.10 Anexo N° 10. Contenido mínimo del plan de negocio



**ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES**

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].



Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador



Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [indicar la denominación del concurso].



<b>Nombre de la AEO</b>	
<b>Presidente o Representante de la AEO</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

**CONSULTA 1**

Capitulo	Numeral	Literal
----------	---------	---------

**Copie el párrafo o parte de ella:**

**Presente su consulta:**

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.



\_\_\_\_\_  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

**ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO**

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -



Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. \_\_\_\_\_ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.  
Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.  
Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que él/la [indicar el GR/GL] realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el/la [indicar el GR/GL]
  - a. El aporte valorizado: estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos en el plan de negocio
  - b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Implementador en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.



**NOTA: LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR EL NOMBRE Y FIRMA A PUÑO Y LETRA DE TODOS LOS SOCIOS PARTICIPANTES DE LA AEO**

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

**ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO**



Sr. [Sra.] \_\_\_\_\_  
[Indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador



Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.



Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.



[ciudad], [día] de [mes] de [año].



\_\_\_\_\_  
[Nombre completo  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal



**ANEXO N° 05. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.**



Sr. [Sra.]

[Indicar el nombre y cargo del titular del pliego]



**Asunto:** Solicito Participación en concurso PROCOMPITE 2025

Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, solicitamos la participación en la convocatoria del concurso PROCOMPITE 2025 en la Municipalidad Distrital de San Jeronimo en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Así mismo, declaramos que nuestra AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].



\_\_\_\_\_  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]



ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE COFINANCIAMIENTO.



Sr. [Sra.] \_\_\_\_\_  
[Indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Asunto: Solicito financiamiento



Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].



Nos comprometemos a que de existir incremento en el costo de los bienes o servicios al momento de realizar la adquisición la diferencia será asumida por la AEO.

Señalamos que nuestra contrapartida asciende al monto de S/. [indicar el monto total de contrapartida de la AEO en números y letras] el mismo que se divide de la siguiente manera:

**Financiamiento valorizado:** [indicar el monto total de contrapartida valorizada de la AEO en números y letras] según consta en el anexo de bienes valorizados N° que está firmado por el [nombre del profesional] con registro de colegio profesional N° [nombre del colegio profesional y N° de colegiatura]

**Financiamiento en efectivo:** [indicar el monto total de contrapartida en efectivo de la AEO en números y letras] según consta en el Boucher de depósito bancario [datos del Boucher] depositado en la entidad financiera [Nombre de la entidad financiera] que corresponde al porcentaje equivalente de aporte en efectivo señalado en las bases del concurso.



Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

\_\_\_\_\_  
[Nombre completo]  
D.N.I.: \_\_\_\_\_  
[Presidente | Representante Legal]





**ANEXO N° 07. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN EFECTIVO**

Sr. [Sra.]  
[Indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador



Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria] un monto de S/ [indicar el monto en números y letras] correspondiente al [indicar valor]% del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.



Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].



\_\_\_\_\_  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]







**ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS EN LA AEO.**

Sr. [Sra.]  
[Indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador



Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.



Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].



\_\_\_\_\_  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]





**ANEXO N° 10: CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE NEGOCIO**

**2 RESUMEN EJECUTIVO**

Describir brevemente la información clave y los resultados como: presentación de la AEO, nombre del PN, descripción del plan de negocio, objetivos, mejoras tecnológicas, principales inversiones, resultados de indicadores económicos y financieros.



Descripción	Inversión Total	Cofinanciamiento del GR/GL	Contrapartida AEO	
			Valorizada	Efectivo
Valor (\$/)				
Porcentaje	100%			

**CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES**

**1.1 Nombre del plan de negocio y su localización.**

**Considerar:** Tipo de intervención (creación, ampliación o mejoramiento) + bien/servicio a intervenir + nombre AEO + localización (distrito, provincia, región)



Nombre del plan de negocio	Categoría

**Localización del área de influencia del plan de negocio**



Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

Fuente: INEI

**Localización principal del plan de negocio**



Departamento	Provincia	Distrito	Localidad/Comunidad	Zona/Anexo	Código Ubigeo	Longitud	Latitud	Altitud (m.s.n.m)

**1.2 Institucionalidad.**

**1.2.1 Clasificador funcional del plan de negocio**

Función	División	Grupo



Fuente: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-scarga/anexo07\\_directiva001\\_2017EF6301.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-scarga/anexo07_directiva001_2017EF6301.pdf)

1.2.2 Formulador del Plan de Negocio

Nombres y apellidos			
DNI N°		N° de celular	
Título Profesional			
N° de Colegiatura			
Dirección			
Email			



1.2.3 Unidad ejecutora

Unidad Ejecutora	
Sector	
Pliego	
Funcionario Responsable del Pliego	
Órgano encargado de la gestión PROCOMPITE	[indicar la denominación de la GDE en el GR/GL]
Dirección	
Teléfono	
Página web	



1.2.4 Órgano responsable de la operación y sostenibilidad

AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO			
Nombre del AEO			
Partida Registral N°		RUC N°	
Tipo de AEO	[Asociación, cooperativa, S.A.C, etc]		
Domicilio legal			
N° de teléfono		N° de celular	
Email			
Total de socios		Cantidad de socias	



REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO			
Cargo			
Nombres y apellidos			
DNI N°		N° de celular	
Dirección			
Email			
Periodo de vigencia	[Desde]		[Hasta]



ESTRUCTURA ORGANICA DE LA AEO			
Cargo	Nombre y apellido	DNI	Vigencia hasta

BENEFICIARIOS INTEGRANTES DEL AEO				
N°	Nombre y apellido	DNI	Genero	Fecha de nacimiento



**1.3 Antecedentes**

**DESCRIPCIÓN**  
 [Breve descripción como surge el negocio, propietarios, historia cronológica de los hechos relevantes de la operatividad de la empresa ]



**1.4 Justificación**

**DESCRIPCIÓN**  
 [Breve descripción por que el plan de negocio requiere la necesidad de participación y cofinanciamiento en el proceso concursable PROCOMPITE. ]



**1.5 Visión y Misión**

**VISIÓN**

**MISIÓN**

**1.6 Fundamentar que la iniciativa de negocio no es duplicación de otra**

**DESCRIPCIÓN**



**CAPITULO 2: ANÁLISIS DEL NEGOCIO**

**2.1 Análisis de la cadena productiva.**

**2.1.1 Caracterización del negocio**

Sector	Cadena productiva	Producto primario o extractivo / servicio	Producto principal
			[Producto/Servicio objeto del PN]
Descripción del producto/servicio ofertado		[indicar una breve descripción de las principales características del producto/servicio como: características físicas, químicas, organolépticas, nutricionales, propiedades, presentación, etc.]	

**2.1.2 Análisis de los eslabones de la cadena productiva**

Eslabón	Proceso/operación	Situación actual*	Causas directas (Factores limitativos)	Indicador de línea de base**
Producción				
Post-producción				
Transformación				
Comercialización				

(\*) Describir la situación actual, identificando los problemas principales por cada proceso u operación que se realice en el eslabón de la cadena productiva.

(\*\*) Señalar los indicadores de línea de base como: empleos generados, rendimientos, producción, costo unitario número de unidades vendidas, precio unitario, ingresos por ventas, utilidades, número de socios, etc; asimismo, indicar las unidades de medida correspondiente.

<b>Diagnóstico de la situación actual</b>	[En consideración al cuadro anterior, describir cual es la situación actual del negocio, identificando cuales son los factores limitativos identificados que no permiten desarrollar el negocio]
---	--

**2.2 Priorización para la intervención con el plan de negocio**

Eslabón	Proceso/operación	Problema priorizado*	Justificación de la intervención**

(\*) Se indicará el problema o problemas que la AEO decida abordar a través del plan de negocio, el problema priorizado debe ser coherente con lo descrito en el punto anterior.

(\*\*) Se describirá los principales argumentos por los cuales la AEO priorizó la atención de dicho problema.



**CAPITULO 3: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

**3.1 Objetivos**

N	Problema priorizado	Objetivos*
1		
2		
n		

(\*) Debe estar en verbo infinitivo, ser cuantificables y medibles durante el periodo de evaluación del plan de negocio.

**3.1.1 Cuantificación de objetivos**

N	Objetivos	Indicador	Unidad de medida	Valor actual	Valor esperado
1	Objetivo 1				
2	...				
n	Objetivo n				

**3.2 Estrategias y mejora tecnológica propuesta**

**3.2.1 Estrategias**

Nº	Objetivos	Estrategias	Acciones estratégicas	Financiamiento / Gestión *
1	Objetivo 1	Estrategia 1	Acción 1	
		Estrategia 2	Acción 2	
2	...	...	...	
n	Objetivo n	Estrategia n	Acción n	

(\*) Indicar el medio de financiamiento gestión para cada acción, este puede ser: PROCOMPITE, recursos propios, alianza estratégica con GR/GL, organismos adscritos a los sectores, ONG, etc.

**3.2.2 Mejora tecnológica**

Nº	Proceso/operación	Acciones estratégicas	Tecnología Actual	Mejora Tecnológica propuesta	Justificación de cambio de tecnología
1		Acción 1			
2		Acción 2			
n		Acción n			

Identificar y consignar solo las acciones que representen una mejora tecnológica y que serán financiadas con recursos de PROCOMPITE.

**3.3 Alianzas estratégicas**

Descripción de la alianza estratégica u oportunidad de negocio	Finalidad	Empresa u organización	La alianza u oportunidad ¿Es probable o concreta*?	Sustento (evidencia documentaria)



A través de las estrategias planteadas en el numeral anterior, se ha identificado alianzas estratégicas, probables o concretadas, que se podrán gestionar y realizar con instituciones u otras organizaciones. En caso la alianza estratégica sea de carácter "concreta", se debe de adjuntar al plan de negocio el documento de sustento correspondiente (actas de entendimiento, actas de cooperación interinstitucional, convenios interinstitucionales, contratos de compraventa, cartas de intención de compra, etc.).

**3.4 Descripción del plan de negocio**

**Descripción del plan de negocio**

Breve descripción del plan de negocio, que identifique el producto, localización, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.





**CAPITULO 4: ANÁLISIS DEL MERCADO OBJETIVO**

**4.1 Análisis de la demanda histórica y proyectada**



Describir las características principales de la demanda*	
Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la demanda proyectada	

(\*). Describir brevemente las características de los demandantes como: perfil del demandante o comprador, la tipología de consumidores, y factores que explican el comportamiento de la demanda. Asimismo, citar las fuentes de donde se extrae la información.

Demanda histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año ...	
Año actual o "Año 0"	

Demanda proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años



**4.2 Análisis de la oferta histórica y proyectada**

Describir las características principales de la oferta*	
Descripción breve de parámetros y modelos matemáticos utilizado para estimar la oferta proyectada	

(\*). Detallar brevemente las características de los oferentes, características de producción, tecnología, nivel de participación en el mercado, precios de los productos, formas de comercialización, entre otros. Citar las fuentes de donde se extrae la información.

Oferta histórica	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año ...	
Año actual o "Año 0"	

Oferta proyectada	
Año	Demanda [unidad de medida]
Año 1	
Año 2	
Año 3	
Año 4	
Año 5	

La proyección se realizará para los próximos 05 años



**4.3 Brecha demanda oferta**

Año	Demanda	Oferta	Brecha	Demanda objetivo	% Participación del Mercado disponible [Demanda objetivo/Brecha]
1					
2					
3					
4					
5					

A partir de la determinación de la brecha se debe definir la demanda objetivo que se proyecta atender, considerando la capacidad productiva actual y la que se implementara con el plan de negocio.

**4.4 Plan de marketing**

Estrategia	Descripción
Producto	
Precio	
Plaza	
Promociones	





**CAPITULO 5: PLAN DE OPERACIONES Y DE PRODUCCIÓN/SERVICIO**

**5.1 Proceso productivo o ciclo del servicio**

<b>Descripción del proceso productivo o ciclo del servicio</b>	
--	--



Descripción de la actividad	○	➔	□	D	▽
	Operación	Transporte	Inspección	Demora	Almacen
Actividad 1					
Actividad 2					
Actividad 3					
...					
Actividad n					

**5.2 Plan de ventas y de producción/servicio**

**5.2.1 Plan de ventas**

Año	Producción/Servicio [Unidad de medida]	Precio Unitario	Total (Ingreso)
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Año 5			



**1.1.1 Plan de producción/servicio**

Concepto	Año 1							TOTAL
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	...	Mes 12	
Unidades productivas								
Rendimiento [Unidad de medida]								
<b>Producción total</b> [Unidad de medida]								





**CAPITULO 6: REQUERIMIENTO DE LA INVERSIÓN**

**6.1 Requerimiento de infraestructura**

Áreas	cantidad	Ancho (m)	Largo (m)	Área (m2)
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				

Se deberá Adjuntar al plan de negocio la siguiente información.

**Información básica de las obras propuestas**

- Breve memoria descriptiva
- Estudios de localización
- Información topográfica
- Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

**Presentación de planos, presupuestos y estudios afines**

- Presentar planos de ubicación
- Planos topográficos
- Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
- Planos de cortes, elevaciones
- Presentar presupuestos de obras
- Planilla de metrados
- Relación de insumos
- Desagregado de gastos generales
- Modalidad de ejecución
- Estudio de suelos
- Otros que considere necesarios.



**6.2 Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.**

Maquinaria, equipos y herramientas	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

**6.3 Requerimiento de Muebles y enseres.**

Muebles y enseres	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL				





Financiado con Aporte de AEO				



Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.

**6.4 Requerimiento de semovientes.**

Semovientes	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL				
Financiado con Aporte de AEO				



Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.



**6.5 Requerimiento de materiales e insumos**

Materiales e insumos	Unidad de Medida	Cantidad	Marca (referencial)	Especificaciones técnicas	Condiciones de entrega
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					



Se debe adjuntar las cotizaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso.



**6.6 Requerimiento de activos intangibles**

**6.6.1 Servicios**

Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de duración	Descripción del servicio (Actividades y metas)	Perfil profesional
Cofinanciado por el GR/GL					
Financiado con Aporte de AEO					

Se debe adjuntar los TDR correspondientes al presente plan de negocio.

**6.6.2 Licencias, permisos, certificaciones, etc.**

Requerimiento	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de vigencia	Descripción del servicio	Entidad gestora	Plazo de gestión
Cofinanciado por el GR/GL						
Financiado con Aporte de AEO						



**CAPITULO 7:ANÁLISIS DE RENTABILIDAD ECONÓMICA**

**7.1 Inversiones**

**7.1.1 Inversión fija tangible**

**7.1.1.1 Terrenos e infraestructura Productiva**

Concepto	Unidad	Metrados	Costo unitario (S/)	Costo total (S/)
<b>1.1.1. Terrenos e Infraestructura</b>				
1.1.1.1. Terrenos				
<b>1.1.1.2. Infraestructura</b>				
1.1.1.2.1.				
1.1.1.2.2.				
1.1.1.2.3.				
... n				

**7.1.1.2 Maquinaria.**

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
<b>1.1.2. Maquinaria</b>				
1.1.2.1.				
1.1.2.2.				
1.1.2.3.				
1.1.2.4.				

**7.1.1.3 Equipos**

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
<b>1.1.3. Equipos</b>				
1.1.3.1.				
1.1.3.2.				
1.1.3.3.				
1.1.3.4.				

**7.1.1.4 Muebles y enseres**

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
<b>1.1.4. Muebles y enseres</b>				
1.1.4.1.				
1.1.4.2.				
1.1.4.3.				
1.1.4.4.				

**7.1.1.5 Semovientes**

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
<b>1.1.5. Semovientes</b>				
1.1.5.1.				



Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.1.5.2.				
1.1.5.3.				
1.1.5.4.				



7.1.2 Inversión fija intangible

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.2. Inversión fija intangible				
1.2.1.				
1.2.2.				
1.2.3.				
1.2.4.				

7.1.3 Capital de Trabajo

7.1.3.1 Ciclo productivo



Ciclo de conversión en efectivo	
Ciclo de producción	
Ciclo de cobranza	
Días de crédito proveedores	
Días a financiar	
Periodo de desfase	



7.1.3.2 Capital de Trabajo

Concepto	Años					
	0	1	2	3	4	5
I. MATERIAS PRIMAS E INSUMOS						
Materia prima						
Insumos						
II. MANO DE OBRA						
Mano de Obra Directa						
Mano de Obra Indirecta						
Mano de Obra de Operación o Ventas						
Mano de Obra Administrativa						
III. OTROS COSTOS INDIRECTOS						
Otro costos indirectos						
<b>TOTAL CAPITAL DE TRABAJO</b>						



7.1.3.3 Capital de trabajo financiado con Aporte de AEO

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1. Capital de Trabajo				
1.1. Materiales e insumos				

Concepto	Unid ad	Cantid ad	Valor Unitario (S/)	Total (S/)
1.2. Mano de obra				
1.3. Otros costos indirectos				

**7.1.4 Inversión Total**

Concepto	Total S/.
1. Inversión Fija	
1.4. Inversión Fija Tangible	
1.4.1. Terrenos e Infraestructura	
1.4.2. Maquinaria	
1.4.3. Equipo	
1.4.4. Muebles y Enseres	
1.4.5. Semovientes	
1.5. Inversión Fija Intangible	
2. Capital de Trabajo	
2.1. Materiales e insumos	
2.2. Mano de obra	
2.3. Otros costos indirectos	
3. Gastos Generales ( 5 % ) IF	
4. Gastos de Supervisión (3%) IF	
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	

**7.2 Costos de operación del plan de negocio (Presupuesto de egresos)**

**7.2.1 Costos de Producción**

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>Costos Directos/Variables</b>						
Materiales e insumos directos						
Mano de obra directa						
<b>Costos Indirectos / Fijos</b>						
Materiales e insumos directos						
Mano de obra indirecta						
Otros costos indirectos						
<b>TOTAL</b>						

**7.2.2 Costo Unitario**

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Costos Directos / Variables (S/.)						
Costos Indirectos / Fijos (S/)						

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Producción total						
<b>Costo Unitario (\$/)</b>						

**7.2.3 Costos de Operación**

Concepto	Año 0	PROYECTADO				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gastos de Venta						
Gastos de Administración						
<b>Total</b>						

**7.2.4 Costos Totales**

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>I. Costos de Producción</b>						
<b>I.1. Costos Directos</b>						
I.1.1. Materiales e Insumos Directos						
I.1.2. Mano de Obra Directa						
<b>I.2. Costos Indirectos</b>						
I.2.1. Materiales Indirectos						
I.2.2. Mano de Obra Indirecta						
I.2.3. Otros Costos Indirectos						
<b>II. Gastos De Operación</b>						
ii.1. Gastos de Venta						
ii.2. Gastos Administrativos						
<b>III. Depreciación y Amortización Intangible</b>						
<b>IV. Gastos Financieros</b>						
Pago De Préstamo						
<b>Total</b>						

**7.3 Determinación de los Ingresos**

Concepto	Proyectado				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Producción Anual (indicar unidad de medida)					
Precio (\$/.)					
<b>TOTAL (\$/.)</b>					

**7.4 Financiamiento de la inversión**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario (\$/.)	Total Inversión (\$/.)	Presupuesto Técnico			
					Monto Cofinanciado por el GR / GL (\$/.)	Aporte AEO		
						Monetario (\$/.)	Valorizado (\$/.)	Total (\$/.)
<b>1. Inversión fija</b>								
<b>1.1. Inversión fija tangible</b>								



Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario (S/.)	Presupuesto Técnico				
				Total Inversión (S/.)	Monto Cofinanciado por el GR / GL (S/.)	Aporte AEO		
						Monetario (S/.)	Valorizado (S/.)	Total (S/.)
1.1.1. Terrenos e Infraestructura								
1.1.2. Maquinaria Equipo								
1.1.3. Equipo								
1.1.4. Muebles y Enseres								
1.1.5. Semovientes								
<b>1.2. Inversión Intangible</b>								
2. Capital de Trabajo								
2.1. Materiales e insumos								
2.2. Mano de obra								
2.3. Otros costos indirectos								
3. Gastos Generales ( 5 % ) IF								
4. Gastos de Supervisión (3%) IF								
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>								
% de aporte				100%				

7.5 Estados Financieros

7.5.1 Estado de Resultados

Concepto	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>I. Ingresos (Ventas)</b>						
Ventas (+)						
Ingresos extraordinarios (+)						
<b>II. Costos de Producción (-)</b>						
<b>III. Utilidad Bruta (=)</b>						
<b>IV. Gastos de Operación</b>						
Gastos de venta (-)						
Gastos administrativos (-)						
<b>V. Depreciación de A.F. y Amort. Intang (-)</b>						
<b>VI. Utilidad Operativa (=)</b>						
<b>VII. Gastos Financieros</b>						
Pago de intereses (-)						
<b>VIII. Utilidad antes de Impuesto (=)</b>						
<b>IX. Impuesto a la Renta (-)</b>						
<b>Utilidad Neta (=)</b>						



7.5.2 Flujo de Caja

Concepto	Año 0	Proyectado				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>I. Ingresos</b>						
(+) Ingresos por venta						
(+) Valor residual						
(+) Recupero capital de trabajo						
<b>II. Egresos</b>						
II.1. costos de producción						
II.2. Gastos de operación						
II.3. Impuesto a la renta						
II.4. Inversión fija año 0						
(-) Inversión Fija						
(-) Capital de Trabajo						
(-) Gastos Generales						
(-) Gastos de Supervisión						
<b>Flujo de Caja Económico</b>						
(+) Préstamo						
(-) Servicio de deuda (cuota)						
(+) Escudo fiscal						
<b>Flujo de Caja Financiero</b>						

7.6 Evaluación de la rentabilidad financiera

Indicadores	Resultados		Interpretación
Tasa WACC			
Tasa COK			
VAN Económico (VANE) (S/)			
VAN Financiero (VANF) (S/)			
TIR Económico (TIRE) (%)			
TIR Financiero (TIRF) (%)			
Beneficio / Costo			

Omitir VAN Financiero y TIR Financiero en caso que el plan de negocio no presente créditos para el financiamiento de la contrapartida en efectivo.

7.7 Cronograma de ejecución físico - financiero

7.7.1 Cronograma de ejecución financiero

Item	Concepto	Meses												Sub total (S/)
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>A</b>	<b>Colfinanciamiento GR/GI</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>Inversión Fija</b>													
1.1	Inversión Fija Tangible													
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles													0.00
1.1.2	Maquinarias													0.00
1.1.3	Equipos													0.00
1.1.4	Muebles y Enseres													0.00
1.1.5	Semovientes													0.00
1.2	Inversión Intangible													0.00
<b>2</b>	<b>Capital de Trabajo</b>													
2.1	Materiales e Insumos													0.00
<b>B</b>	<b>Aporte AEO</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>1</b>	<b>Inversión Fija</b>													
1.1	Inversión Fija Tangible													
1.1.1	Terrenos y Obras Civiles													0.00
1.1.2	Maquinarias													0.00
1.1.3	Equipos													0.00
1.1.4	Muebles y Enseres													0.00
1.1.5	Semovientes													0.00
1.2	Inversión Intangible													0.00
<b>2</b>	<b>Capital de Trabajo</b>													
2.1	Materiales e Insumos													0.00
2.2	Mano de obra													0.00
2.3	Otros costos indirectos													0.00
3	Gastos Generales de Inversión	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Gastos de Supervisión.	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programación financiera mensual (Soles)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programación financiera acumulada (Soles)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Programación financiera mensual (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Programación financiera acumulada (%)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

7.7.2 Cronograma de ejecución físico - Valorizado

Item	Concepto	Meses												%
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
<b>A</b>	<b>Colfinanciamiento GR/GI</b>	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>1</b>	<b>Inversión Fija</b>													
1.1	Inversión Fija Tangible													
1.1.1	Civiles Terrenos y Obras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Semovientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>2</b>	<b>Capital de Trabajo</b>													
2.1	Materiales e Insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>B</b>	<b>Aporte AEO</b>	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>1</b>	<b>Inversión Fija</b>													
1.1	Inversión Fija Tangible													
1.1.1	Civiles Terrenos y Obras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.2	Maquinarias	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Item	Concepto	Meses												%	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1.1.3	Equipos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.4	Muebles y Enseres	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.1.5	Semovientes	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
1.2	Inversión Intangible	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2	Capital de Trabajo														
2.1	Materiales e Insumos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2.2	Mano de obra	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
2.3	Otros costos indirectos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Avance físico global Mensual (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Avance físico global Mensual acumulado (%)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

**CAPITULO 8: ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, IMPACTO AMBIENTAL Y PUNTO DE EQUILIBRIO.**

**8.1 Análisis de sostenibilidad**

Factores	Medidas adoptadas
Alianzas estratégicas	
Estabilidad Financiera	
Producción Constante y de calidad	
Sostenibilidad en el mercado	La estrategia de comercialización o venta de los productos.
Fortalecimiento organizacional	
Adaptación a los cambios tecnológicos	
Organización para la administración de activos y operación del negocio.	
[Considerar los necesarios]	

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que el plan de negocio genere los resultados previstos a lo largo de su vida útil.

**8.2 Análisis de impacto Ambiental**

POSIBLES IMPACTOS	PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO	SI	NO	IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5)
				NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
A. Posibles Impactos Ambientales	Elemento Ambiental	1. ¿Estarán incluidos dentro del área de influencia directa del Plan de Negocio, corredores, barreras o territorios en reclamo de comunidades?		
	Flora	2. ¿Estimulará la "erosión genética" esto es la variabilidad vegetal?		
		3. ¿Limita el acceso a recursos naturales para las Poblaciones locales?		
	Fauna	4. ¿Estimula la "Erosión genética" esto es la variabilidad animal?		
B. Posibles Impactos Sociales y Culturales	Empleo	5. ¿Aumenta la demanda de mano de obra generando empleo a largo plazo?		
	Ingresos	6. ¿Provoca alteración importante en los medios de subsistencia/ sustento de la población (su significancia dependerá de la escala y tipo de Impacto socioeconómico)?		
		7. ¿Recibirá frecuentemente cantidades importantes de visitantes?		
Educación y población	8. ¿Producirá afectación de núcleos de Poblaciones aledañas que obliguen a su desplazamiento o reubicación?			

POSIBLES IMPACTOS		PREGUNTAS - PLAN DE NEGOCIO		SI	NO	IMPACTO POSITIVO (+1,+2,+3,+4,+5) NEGATIVO (-1,-2,-3,-4,-5)
Culturales	Salud y seguridad alimentaria	9.	¿Provoca el encharcamiento de aguas que puedan causar altos riesgos a la salud humana o animal?			
	Conocimientos y Tecnologías Tradicionales	10.	¿Provoca cambios de las técnicas productivas campesinas?			
		11.	¿Provoca cambios en la comercialización a favor de comunidad?			
	Restos Arqueológico	12.	¿Fomentará la introducción de nuevas tecnologías apropiadas?			
13.		¿Utilizará áreas de importancia cultural, histórica y religiosa?				
C. Posibles impactos en el agua, suelo y aire		14.	¿Pondrá en riesgo sitios, construcciones de interés arqueológico, histórico o cultural?			
		15.	¿El plan de negocio afecta fuentes o corrientes de agua naturales o de consumo humano?			
		16.	¿El plan de negocio genera impactos en los suelos de su entorno?			
		17.	¿El plan de negocio contamina el aire del medio ambiente?			

**8.3 Análisis del Punto de Equilibrio**

Concepto	Años				
	1	2	3	4	5
Costos Totales Acumulados					
Ventas					

**Gráfica**

